



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.164-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 49 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular

ACUERDA

PRIMERO: Rotar a la servidora pública Marlene Idalia Andrade Matamoros del cargo de Agente Consular homologado a Tercer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras en Nicaragua al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: En virtud de haber cumplido el tiempo máximo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular.

TERCERO: Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la estructura organizacional que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de veintitrés mil ciento cincuenta lempiras (L.23,150.00) exactos de su cargo nominal de Agente Consular, estructura ubicada en el Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 002 Representaciones Consulares, Número del Puesto 8190, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo el quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado



MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 11 de abril de 2023

Servidora pública
Marlene Idalia Andrade Matamoros
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.164-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 49 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras **ACUERDA PRIMERO:** Rotar a la servidora pública Marlene Idalia Andrade Matamoros del cargo de Agente Consular homologado a Tercer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras en Nicaragua al Servicio Interno de esta Secretaria de Estado. **SEGUNDO:** En virtud de haber cumplido el tiempo máximo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular. **TERCERO:** Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la estructura organizacional que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de veintitrés mil ciento cincuenta lempiras (L.23,150.00) exactos de su cargo nominal de Agente Consular, estructura ubicada en el Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 002 Representaciones Consulares, Número del Puesto 8190, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **QUINTO:** El presente Acuerdo es efectivo el quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA,** Secretario de Estado. **MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO,** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General